

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON AGRUPACION SOCIAL,
CULTURAL Y DEPORTIVA "COPIHUES
DE MI ALMA"

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1177 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "COPIHUES DE MI ALMA" RUT: N° 65.179.198-7, representada por su Presidente (a) don (a) LUIS GONZALO SEGUNDO HERRERA OLAVE, cédula nacional de identidad N° 12.501.277-9, con domicilio en Mar Azul N° 2548, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) CAROLINA JOCELYN CUADRA ACEVEDO, cédula de identidad N° 15.374.788-1, con domicilio en Pasaje El roble N° 1893, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "RENOVANDO NUESTRA ESTAMPA".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 548, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito CULTURA, será la suma total de \$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824622 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Confeccionar un vestuario folclórico renovado para artes escénicas que combine el rigor histórico con materiales de alta durabilidad y flexibilidad optimizando la movilidad del interprete sin sacrificar la esencia estética tradicional.

Objetivos Específicos:

- Actualizar el diseño de la vestimenta folclórica respetando las tradiciones culturales, incorporando mejoras estéticas y funcionales.
- Mejorar la calidad de los materiales utilizados asegurando mayor durabilidad, comodidad y resistencia para presentaciones frecuentes.
- Utilizar la imagen del grupo, logrando una presentación visual coherente y representativa de la identidad cultural que se busca proyectar.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 11 Vestidos Huasa
- 7 Chaquetas Huaso
- 7 Camisas Huaso

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) LUIS GONZALO SEGUNDO HERRERA OLAVE, en su calidad de Presidente (a) y don (a) CAROLINA JOCELYN CUADRA ACEVEDO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 09 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “COPIHUES DE MI ALMA”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "COPIHUES DE MI ALMA"** **RUT: N° 65.179.198-7**, representada por su Presidente (a) don (a) **LUIS GONZALO SEGUNDO HERRERA OLAVE**, cédula nacional de identidad N° **12.501.277-9**, con domicilio en Mar Azul N°2548, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **CAROLINA JOCELYN CUADRA ACEVEDO**, cédula de identidad N° **15.374.788-1**, con domicilio en Pasaje El roble N°1893, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**RENOVANDO NUESTRA ESTAMPA**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **548**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito CULTURA**, será la suma total de **\$1.050.000.-** (un millón cincuenta mil pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824622** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Confeccionar un vestuario folclórico renovado para artes escénicas que combine el rigor histórico con materiales de alta durabilidad y flexibilidad optimizando la movilidad del interprete sin sacrificar la esencia estética tradicional.

Objetivos Específicos:

- Actualizar el diseño de la vestimenta folclórica respetando las tradiciones culturales, incorporando mejoras estéticas y funcionales.
- Mejorar la calidad de los materiales utilizados asegurando mayor durabilidad, comodidad y resistencia para presentaciones frecuentes.
- Utilizar la imagen del grupo, logrando una presentación visual coherente y representativa de la identidad cultural que se busca proyectar.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 11 Vestidos Huasa
- 7 Chaquetas Huaso
- 7 Camisas Huaso

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **LUIS GONZALO SEGUNDO HERRERA OLAVE**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **CAROLINA JOCELYN CUADRA ACEVEDO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 09 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



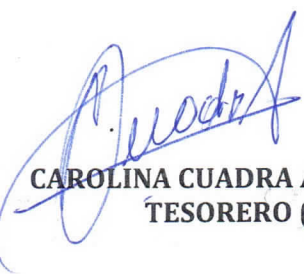
RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



LUIS HERRERA OLAVE
PRESIDENTE (A)



COPIHUE DE MI ALMA
Pers. Jur. 1785 Fund. 11 Enero 2019



CAROLINA CUADRA ACEVEDO
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826309

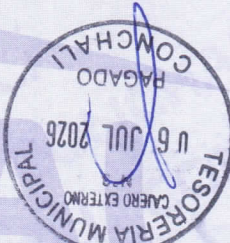
INGRESO N°

5824622

A.S.C Y DEPORTIVA COPIHUES DE MI ALMA		65179198-7
NOMBRE		RUT
ALFALFAL 5730 V. GENERAL SCHENIDER		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	06/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/07/2026 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		50.000
		06/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	50.000
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		50.000
fgrose LIQUIDADOR	mcuevas EMISOR	

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 -2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

160

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaria Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaria Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N 7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N° 8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

RECIBIDO
17 ABR 2026
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
VTG
AUDITORIA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR
Página 1, 18
RECIBIDA EL: 17/04/2026
OO.CC.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



REPUBLICA DE CHILE



500690709915

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°287786 con fecha 15-01-2019.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA COPIHUES
DE MI ALMA
DOMICILIO : APOLO 4424 N°8 COMUNA DE CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-01-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 10:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos	▲ Verifique esta cédula en sii.cl
FORMA O RAZÓN SOCIAL AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA COPIHUES DE MI ALMA	N° SERIE 202406674125 FECHA EMISIÓN 17/05/2024
DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ) ALFALFAL 5735 VILLA GRAL SCHNEIDER CONCHALI	RUT USUARIO 12501277-9 CÉDULA USUARIO LUIS GONZALO SEGUNDO HERRERA CÉDULA OLAVE
RUT 65179198-7 	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE



500690709905

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°287786 con fecha 15-01-2019.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA COPIHUES
DE MI ALMA
DOMICILIO : APOLO 4424 N°8 COMUNA DE CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-01-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-03-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LUIS GONZALO SEGUNDO HERRERA OLAVE	12.501.277-9
SECRETARIO	JESSICA DEL CARMEN ALCAINO REYES	12.257.198-K
TESORERO	CAROLINA JOCELYN CUADRA ACEVEDO	15.374.788-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-03-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 10:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada
MUNICIPIO DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CONTROL
VTG
AUDITORIA



REPÚBLICA DE CHILE

Código Verificación:
c940ec6b4297



500690633961

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LUIS GONZALO SEGUNDO HERRERA OLAVE

R.U.N. : 12.501.277-9 Fecha nacimiento: 28 Septiembre 1972

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

12501277-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

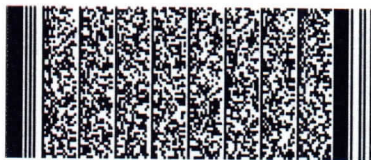
FINES

12501277-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 18:48.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690649846

Código Verificación:
6c11076e5ea5



500690649846

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JESSICA DEL CARMEN ALCAÍNO REYES

R.U.N. : 12.257.198-K Fecha nacimiento: 19 Mayo 1972

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

12257198-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

12257198-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 20:45.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA COPIHUES DE MI ALMA, RUT 65.179.198-7, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 27/06/2019, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	LUIS GONZALO SEGUNDO HERRERA OLAVE
RUT del representante legal	12.501.277-9
Nombre de la institución	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA COPIHUES DE MI ALMA
RUT de la institución	65.179.198-7
Fecha de emisión del certificado	09/04/2026



CONCHALI, 06 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Social, Cultural y Deportiva COPIHUES DE MI ALMA, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 548.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





REPUBLICA DE CHILE



500690462019

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CAROLINA JOCELYN CUADRA ACEVEDO

R.U.N. : 15.374.788-1 Fecha nacimiento: 11 Diciembre 1982

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

15374788-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

15374788-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 09:05.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CONTRATO CUENTA COMUNIDAD Y CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA COMUNIDAD

En SANTIAGO, 28 / 6 / 2023
(ciudad) (dd/mm/aaaa)

- 1. Cuenta N°: 33971173926
- 2. Tarjeta de Cajero Automático: ☒ con débito ☐ sin débito
- 3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: ALARCON BARRA JIMENA DEL PILAR
- 4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 11688494-1

CLIENTE	
Nombre o Razón Social: AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA COPIHUES DE MI ALMA	
Rut: 65179198-7	
Domicilio: PASAJE HAITI 4057	
E-mail: JUVE.SAN.SANCHEZ62@GMAIL.COM	

REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE	
Nombre: SANCHEZ ACUNA	JOSE JUVENAL
Rut: 8048868-8	

REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE	
Nombre: ALARCON BARRA	JIMENA DEL PILAR
Rut: 11688494-1	

REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	
Nombre:	
Rut:	

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

Fecha firma cliente: 

PP. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
RUT P.P. BANCO: 12.580.481-0
NOMBRE: DAVID ESTEBAN DURAN CABEZA

Esta hoja se refiere al Contrato Cuenta Comunidad y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Comunidad Versión Enero 2023 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 606-2023 en la Notaría de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 30 de Enero de 2023.

Contrato Cuenta Comunidad y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Comunidad

Copia Cliente





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 207 /2026

FECHA 12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N° 509/26 DIDECO

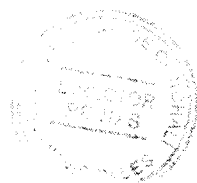
Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNION Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDOMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRAS	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALI CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRÍA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,

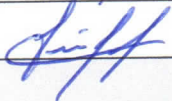
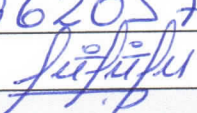
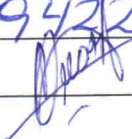


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Agrupación social, cultural y deportiva Copihues de mi alma
Unidad Vecinal N°	8
Rut de la Organización	65.179.198-7
Número de la Personalidad Jurídica	1785
Número de Cuenta Bancaria	33 9711 73 926
Tipo de Cuenta	Vista
Banco	Estado
Correo Electrónico	carolina.cuadra.acevedo@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Luis Herrera Olave
Rut	12.501.277-9
Dirección	Mar Azul # 2548
Teléfono	957610503
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Jessica Alcaino Reyes
Rut	12.257.198-K
Dirección	Aviador Zañartu #2494
Teléfono	96205724
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Carolina Cuadra Acevedo
Rut	15.374.788-1
Dirección	Pje. El Roble #1893
Teléfono	942294327
Firma	

FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Renovando nuestra Estampa	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	VU N° 8 APOLO # 4424
AMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	X
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Conocer y analizar un vestuario folclórico renovado para crear escenas que combine el lugar histórico con materiales de alto durabilidad y flexibilidad optimizando la movilidad del intérprete sin perder la esencia estética tradicional.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Actualizar el diseño de lo vestimenta folclórica respetando las tradiciones culturales, pero incorporando mejoras estéticas y funcionales.	
2.- Mejorar la calidad de los materiales utilizados buscando mayor durabilidad, comodidad y resistencia, pero presentando precios.	
3.- Utilizar la imagen del grupo, logrando una presentación visual coherente y representativa de la identidad cultural que se desea proyectar.	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El presente Proyecto consiste en la compra de Vestuario Folclórico para los integrantes de nuestra Agrupación que son necesarios para presentaciones, artísticas y encuentros culturales, con el objetivo de fortalecer el desarrollo cultural la participación comunitaria y el rescate de las tradiciones chileas. Actualmente la Agrupación no cuenta con los recursos económicos para comprar lo que dificulta su participación en actividades culturales lo que genera desigualdad entre los integrantes muchos de ellos pertenecientes a familia vulnerables. Este Proyecto se realizará para mejorar las condiciones de participación fortalecer la identidad de la Agrupación, incentivar la continuidad de las actividades folclóricas y representar de manera adecuada a la comunidad en eventos culturales. Los beneficiarios directos serán los integrantes activos de la Agrupación (18) mientras que los beneficiarios indirectos serán las familias, vecinos, organizaciones comunitarias y público en general que participará y asistirá a las actividades culturales desarrolladas por la Agrupación. Beneficiarios indirectamente a 60 personas aproximadamente.

Se realizará la compra de Vestuario el cual se entregará a cada integrante de la Agrupación y será devuelto después de cada presentación.



Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°3

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
11	Vestidos Huasa	632.800
7	Chaquetas Huaso	306.600
7	Camisas Huaso	110.600.
SUBTOTAL (1)		\$ 1.050.000

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





Nombre: Gissela Sánchez Cifuentes

RUT: 14269802-1

Rubro: Aperos de huaso y venta de artesanía

Dirección: Alameda 3156 local 1298 mall Arauco estación

Fono: +56948619240

Cotización

Nombre: A.S.C.D Copihues de mi Alma		Rut: 65.179.198- 7	
Dirección: Pasaje Apolo 4424		Comuna: Conchali	
Teléfono: +56977580113		Ciudad: Santiago	
Fecha: 07/04/2026		Giro: Folclor	
Cantidad	Detalle	Valor Unidad	Valor Total
7	Chaqueta huaso (Talla 42-52)	43.800	306.600
7	Camisa huaso	15.800	110.600
		Neto	306.600
		I.V.A	110.600
Esta cotización tiene una vigencia de 30 días		Total	417.200



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: GISELA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CIFUENTES
RUT Contribuyente: 14269802-1

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 16:33:14

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 16-10-2015

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANIAS Y ARTICULOS RELIGIOSOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477396	Primera	Si	16-10-2015
2	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	21-03-2021



Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

Símbolos de interés

Sobre el SII



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: LUZ ELIANA QUINEL VALENCIA

RUT Contribuyente: 11207234-9

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 16:31:20

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-10-2013

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

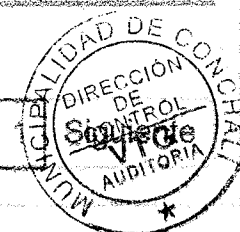


Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES	141001	Primera	Si	07-02-2019
2	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Segunda	No	03-10-2013

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior



VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

Símbolos de interés

Sobre el SII



14/04/2026

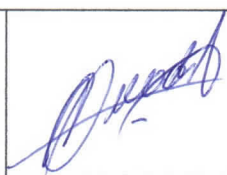
NOMBRE: LUZ QUIÑEL VALENCIA**RUT:** 11.207.234-9**RUBRO:** MODISTA TECNICO EN CORTE Y CONFECCION**DIRECCION:** Psje Cerro Hudson #937**COMUNA:** Quilicura, Santiago**FONO:** +56978677079**GMAIL:** Luz.quinel1967@gmail.com**COTIZACION****NOMBRE:** Agrupación Social cultural y deportiva Copihues de mi Alma**RUT:** 65.179.198-7**DIRECCION:** Alfalfal #5735**COMUNA:** Conchali

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor con IVA	Valor total con IVA
11	Vestidos de huasa	\$48.342	\$57.527,28	\$632.800
		TOTAL		\$632.800

***NOTA:** Cotización válida por 30 días a partir de su fecha de emisión.

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Renovando nuestro ESTAMPA
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Asociación social, cultural y deportiva Copihue de mi alma
UV N°	8
FECHA ASAMBLEA	18 - Marzo - 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación Social, Cultural y Deportiva COPIHUE DE MI ALMA Pers. Jur. 1785 Fund. 11 Enero 2019

Con un total de 19 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 18-03-26,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
RENOVANDO NUESTRA ESTAMPA

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

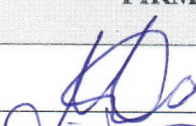
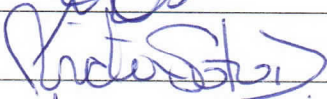
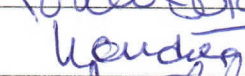
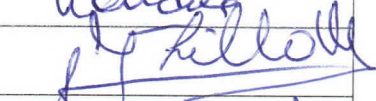
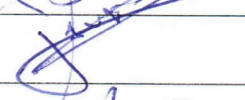
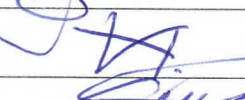
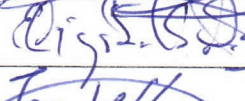
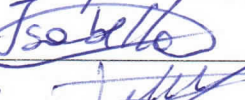
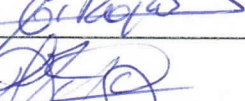
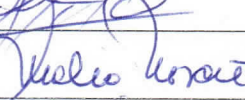
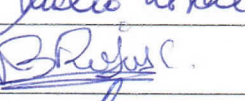
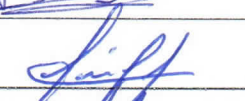
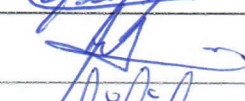
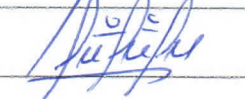
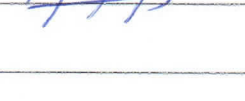
Página 9 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Veronica ybg pino	11.487.796-4	
2	Victor Soto DIAZ	9.219.673-9	
3	Wendy Castro	12.183.939-4	
4	Isabel Lillo m	7.042.429-7	
5	Gabriel Tizano J	6.595.896-1	
6	Daniel Martinez	21.866.047-9	
7	Vicente Valenzuela	22.447.376-1	
8	Luisa Gomez	8.430.146-9	
9	Elizabeth CASTRO MIRADA	8.742.609-4	
10	Isabella Real Martinez	18.330.491-7	
11	Patricio Santander	10.871.739-4	
12	Cordoba Roda Acosta	15.374.788-1	
13	Heriberto Rojas V.	7.366.327-4	
14	EUGENIA Rojas	11.441.041-8	
15	Marcelo Fuentes V.	13.886.940-7	
16	Amelio Noronete	13.060.038-7	
17	Benjamin Rojas	22.421.886-3	
18	Luis Herrera O.	32.501.277-9	
19	Andrea Claver	8.545.421-8	
20	Jessica Alcaino	12.257.198-11	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 16 de 04 de 2026

Yo, Luis Gonzalo Herrera Olave en representación de la Asociación social cultural y deportiva Capatzen de mi UVA en mi cargo de Presidente puedo certificar que la Organización, denominada ASOC. Social y cult. Capatzen de mi UVA UV 8 del barrio Baños de en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 7 AÑOS, dicho espacio se encuentra ubicado en Apolo 4424 de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

Luis Gonzalo Herrera Olave
Nombre, Firma y Timbre
12.501.777-9

Página 12 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

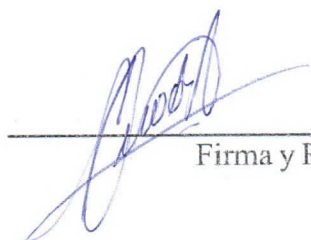
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16-04-2026

Yo, Carolino Pedroso Cuado Acevedo con cédula de
identidad N° 15374788-1 con domicilio en
Poso p El Teblo #1893, comuna de
Conchalí en mi cargo de, terorero de la Organización denominada:
Agupian Social cultural y deportivo Republica de mi casa UV
N° 8, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 15374788-1

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha...16-04-2026.....

Yo, Jessica Alcino Reyes.....con cédula de
identidad N° 12.257.198-K.....con domicilio en
Aviador Zañartu # 2494....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de, Secretaria.....de la Organización denominada:
Asociación Social, Cultural y dep. Copihues de mi alma.....UV

N° 8....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Jessica Alcino Reyes 12.257.198-K
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

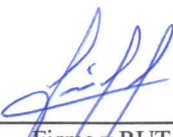
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 16-04-2026

Yo, Luis Gonzalo Herrera Olave con cédula de
identidad N° 12-501.277-9 con domicilio en
Mazr Azul # 2548, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidente de la Organización denominada:
Agrop. Soc. Cult. y dep. Copihues de mi Alma UV
N° 8, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


12-501.277-9
Firma y RUT

FORMULARIO N°9
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE
RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha... 16-04-2026

Yo Luis Gonzalo Herrera Olave, cédula de identidad N° 12.501.277-9, con domicilio en Man Azul # 2548, comuna de Conchalí, en mi calidad de Presidente de la organización denominada Agrip. Soc. cult. y dep Copihues de mi Alma, UV N° 8, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,


Firma y RUT

12.501.277-9

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	67%